INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 12/2018 "Adquisición de Muebles", ID N° 349.503.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1685/2018, por Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 540 *"Adquisiciones de equipos de oficina y computación"*, para el Ejercicio Fiscal 2018, Tipo de Presupuesto 02 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El sistema de adjudicación es por "Lotes" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 19 de octubre de 2018 a los siguientes oferentes: Classic Mobles S.A., Felipe Aghemo S.R.L., Movicor S.A.C.I., NM Diseños de Nelida Aidee Mendoza y Silvestri Muebles S.R.L.
- La Resolución SNC N° 62 de fecha 21 de setiembre de 2018 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA"*.

3. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, el día 25 de octubre de 2018, a las 09:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 05 (cinco) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

FIRMA OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2
Comaco S.R.L.	Gs. 18.900.000.-	Gs. 67.010.000.-
Tirol S.R.L.	Gs. 23.400.000.-	Gs. 78.100.000.-
La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo	No cotiza	Gs. 70.900.000.-
Comercial Naara Hnos. de Gerónima Ferreira González	No cotiza	Gs. 72.150.000.-
Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla	No Cotiza	Gs. 78.100.000.-

4. **Justificación**

Tomando en consideración que para el Lote N° 1 no fue posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación procedió a la evaluación de las dos ofertas presentadas, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba.

5. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Comaco S.R.L.	Tirol S.R.L.	La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo Vera	Comercial Naara Hnos. de Gerónima Ferreira González	Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla
Formulario de Oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia del Documento de Identidad del Firmante (*)	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple

Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad / Cumple	Activo en el SIPE Constitución de la Sociedad / Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple	Activo en el SIPE / Cumple

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar las ofertas correspondientes a las firmas oferentes mencionadas anteriormente, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. **Cuadro comparativo de ofertas:**

Detallado en el Anexo Nº 1, de menor a mayor por cada Lote.

7. **Margen de Preferencia**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación verificó si las firmas oferentes han presentado Certificado de Origen Nacional, constatándose cuanto sigue:

Para el Lote N° 1:
Las firmas **Comaco S.R.L.** y **Tirol S.R.L.** no han presentado Certificado de Origen Nacional, sin embargo, no se solicitó a las mismas la presentación del documento, considerando que el rango entre una y otra oferta superó el porcentaje establecido en la legislación para la aplicación del beneficio de margen de preferencia.

Para el Lote N° 2:

Firma Oferente	Presenta / No presenta
Comaco S.R.L.	No Presenta
La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo	No Presenta
Comercial Naara Hnos. de Gerónima Ferreira González.	Presenta para todos los ítems: "Armario Alto c/ Puertas y Estantería Interna", "Silla Giratoria, Tipo Ejecutivo", "Silla Interlocutoria Fija", "Escritorio Estándar".
Artes y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla.	No Presenta
Tirol S.R.L.	No Presenta

Conforme a lo estipulado en el Anexo B (DDLC) Datos de la Contratación, punto 19 de la Carta de Invitación: "*...En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de (1) un día hábil...*", el Comité de Evaluación solicitó por nota de fecha 31 de octubre a las firmas **Comaco S.R.L., La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo, Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla y Tirol S.R.L.,** la presentación del Certificado de Origen Nacional de los bienes ofertados para el Lote N° 2.

Se deja constancia que las firmas **La Mayoría de Carlos Hernán Oviedo** y **Arte y Muebles de Guillermo Paredes Amarilla** no han dado contestación; la firma **Tirol S.R.L.** ha contestado que el documento está en trámite y la firma **Comaco S.R.L.** ha remitido el Certificado N° 33824 del producto "Silla interlocutora" expedido a nombre de la Razón Social: COMACO S.R.L.– RUC N° 800565525 – PLANTA INDUSTRIAL: ACACIA CARPINTERÍA.

En ese sentido, de manera a aplicar correctamente el margen de preferencia y a fin de comprobar que efectivamente el Certificado de Origen Nacional presentado por las empresas **Comaco S.R.L. y Comercial Naara Hnos. de Gerónima Ferreira González** correspondía a las marcas declaradas por las mismas en el Formulario Lista de Precios, se verificó si las empresas presentaron el Registro de Marca correspondiente que los acredite como Fabricantes, tal como se solicitó en la Carta de Invitación del Llamado.

Se constató que la empresa **Comaco S.R.L.** presentó la Constancia SIPE N° 1519569 donde se encontraba en "estado activo" el Registro de Marca N° 444858 – Denominación: ACACIA y etiqueta – Titular: Compañía de Mandatos y Comercio Sociedad de Responsabilidad Limitada (COMACO S.R.L.), la cual coincidió con la marca ofertada por la firma.

En cuanto a la firma **Comercial Naara Hnos. de Gerónima Ferreira González** no ha presentado ningún documento que permitiera al Comité concluir que ameritaba la aplicación del margen de preferencia, razón por la cual, por Nota de fecha 02 de noviembre, se solicitó a la empresa documentos legales faltantes en su oferta, según se detalla:

a) Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de Provisión de muebles a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.
b) Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.
c) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes ofertados. **En caso de que la firma sea Fabricante, deberá presentar el Registro de marca correspondiente**.

En fecha 05 de noviembre de 2018, la firma dio contestación al Comité de Evaluación, presentando una **Autorización del Fabricante "Carpintería – Mueblería SAN ISIDRO de Edelin Isidro Servín Benítez"**, es decir, la marca **"SAN ISIDRO"** declarada en el Formulario de Lista de Precios no corresponde a los bienes de fabricación propia acreditados por los Certificados de Origen Nacional presentados por la firma, por tanto, se concluyó cuanto sigue:

Que el Certificado N° 41072 del producto "armario alto c/ puertas y estantería interna", el Certificado N° 41074 del producto "silla giratoria, tipo ejecutivo", el Certificado N° 41075 del producto "silla interlocutora fija" y el Certificado N° 41118 del producto "escritorio estándar" expedidos a nombre de la Razón Social: FERREIRA GONZÁLEZ GERONIMA ALICIA – RUC N° 41741234 – PLANTA INDUSTRIAL: COMERCIAL NAARA HNOS, no pueden ser considerado como válidos teniendo en cuenta que **Comercial Naara Hnos. de Gerónima Ferreira González NO HA COTIZADO bienes de fabricación propia, por lo que no puede beneficiarse con el margen de preferencia quien no acreditó el origen nacional del bien que ofrece en venta**.

8. Análisis de las ofertas

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15, Artículo 61 – Método de Evaluación numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*, se procedió a examinar la menor oferta en el *Lote Nº 1 "Muebles de Metal"* y en el *Lote N° 2 "Otros mobiliarios"* correspondiente a la firma **Comaco S.R.L.**, de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la empresa ha cumplido con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se verificaron los documentos legales presentados por la firma, según se detalla a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Comaco S.R.L.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Activo en el SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Activo en el SIPE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	**No presenta**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Provisión de muebles a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido).	Activo en el SIPE
Constancias de cumplimiento satisfactorio de contrato y/o Actas de Provisión de muebles a entidades públicas y/o privadas (3 como mínimo) del mismo periodo mencionado anteriormente.	**No presenta**
Declaración Jurada de la Nómina de Accionistas – Apoderados – Miembros del Directorio – Representantes Legales de la empresa/ Consorcio con sus respectivos números de documentos de identidad.	**No presenta**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, vigente a la fecha de apertura de sobres que lo habilite para comercializar los bienes ofertados. En caso de que la firma sea Fabricante, deberá presentar el Registro de marca correspondiente.	Activo en el SIPE Registro de Marca

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota de fecha 02 de noviembre de 2018, a la firma oferente **Comaco S.R.L.**, la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior.

En fecha 05 de noviembre del cte. la firma **Comaco S.R.L.**, ha remitido todos los documentos solicitados por el Comité, por lo que se procedió a verificar si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Milciades Toledo Morínigo	Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Nilsa Ramona Jara Gaona	Representante Legal	No registra datos / No registra datos

Por tanto, se concluyó en primer lugar, que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en segundo lugar, que la firma ha cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por la firma **Comaco S.R.L.**, en ambos Lotes, constatándose que no se encontraban por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios.

- **Experiencia:**

A través de las copias de contratos ejecutados y actas de recepción presentadas por la firma **Comaco S.R.L.** que acreditan su experiencia en la Provisión de Muebles conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

9. <u>Motivos de Calificación</u>

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por la firma oferente **Comaco S.R.L.**

10. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Anexo Nº 2.

11. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 12/2018 "Adquisición de Muebles", ID N° 349.503**, a la firma oferente **Comaco S.R.L.**, en el *Lote N° 1 "Muebles de Metal"* por un monto de **Gs. 18.900.000 (Guaraníes diez y ocho millones novecientos mil)** y en el *Lote N° 2 "Otros mobiliarios"* por un monto de **Gs. 67.010.000 (Guaraníes sesenta y siete millones diez mil)**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Aníbal Lovera Talavera
Comité de Evaluación

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LOTE Nº 1: MUEBLES DE METAL , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Comaco S.R.L.				Tirol S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101520-999	Planoteca Vertical	Unidad	UNIDAD	2	ACACIA	PYA	1.590.000	3.180.000	TIROL	Paraguaya	2.200.000	4.400.000
2	56101708-9999	Archivador Alto p/ Carpetas Colgantes	Unidad	UNIDAD	2	ACACIA	PYA	960.000	1.920.000	TIROL	Paraguaya	1.300.000	2.600.000
3	56101520-006	Estante de metal para depósitos	Unidad	UNIDAD	20	ACACIA	PYA	690.000	13.800.000	TIROL	Paraguaya	820.000	16.400.000
Precio Total									**18.900.000**				**23.400.000**

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

LOTE Nº 2: OTROS MOBILIARIOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Comaco S.R.L.				La Mayoría de Carlos Oviedo				Comercial Naara Hnos. de Gerónima Ferreira				Arte y Muebles de Guillermo Paredes				Tirol S.R.L.			
ÍTEM	Cód. Cat.	Descripción del Bien	UM	Presentación	CANT.	MARCA	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	MARCA	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	MARCA	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	MARCA	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	MARCA	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	561017003-002	Escritorio estandar	Un.	Un.	20	ACACIA	PYA	770.000	15.400.000	LAMAYORIA	NACIONAL	900.000	18.000.000	SAN ISIDRO	PYA	800.000	16.000.000	AM	NACIONAL	752.000	15.040.000	TIROL	PYA	735.000	14.700.000
2	561217004-003	Armario con puertas y estanteria interna	Un,	Un.	25	ACACIA	PYA	1.090.000	27.250.000	LAMAYORIA	NACIDNAL	1.100.000	27.500.000	SAN ISIDRD	PYA	1.200.000	30.000.000	AM	NACIONAL	1.032.000	25.800.000	TIROL	PYA	1.200.000	30.000.000

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

3	561015 04-003	Silla interlocutora fija	Un.	Un.	25	ACACIA	PYA	290.000	7.250.000	LAMAYORIA	NACIONAL	320.000	8.000.000	SAN ISIDRO	PYA	350.000	8.750.000	AM	NACIONAL	384.000	9.600.000	TIROL	PYA	350.000	8.750.000
4	561015 04-002	Silla Giratoria, tipo Ejecutivo	Un.	Un.	29	ACACIA	PYA	590.000	17.110.000	LAMAYORIA	NACIONAL	600.000	17.400.000	SAN ISIDRO	PYA	600.000	17.400.000	AM	NACIONAL	820.000	23.780.000	TIROL	PYA	850.000	24.650.000
Precio Total									**67.010.000**				**70.900.000**				**72.150.000**				**74.220.000**				**78.100.000**

Lic. Rilsi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LOTE Nº 1: MUEBLES DE METAL , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Comaco S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101520-999	Planoteca Vertical	Unidad	UNIDAD	2	ACACIA	PYA	1.590.000	3.180.000
2	56101708-9999	Archivador Alto p/ Carpetas Colgantes	Unidad	UNIDAD	2	ACACIA	PYA	960.000	1.920.000
3	56101520-006	Estante de metal para depósitos	Unidad	UNIDAD	20	ACACIA	PYA	690.000	13.800.000
Precio Total									**18.900.000**

LOTE Nº 2: OTROS MOBILIARIOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Comaco S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56101703-002	Escritorio estándar	Unidad	Unidad	20	ACACIA	PYA	770.000	15.400.000
2	56121704-003	Armario con puertas y estantería interna	Unidad	Unidad	25	ACACIA	PYA	1.090.000	27.250.000
3	56101504-003	Silla interlocutora fija	Unidad	Unidad	25	ACACIA	PYA	290.000	7.250.000
4	56101504-002	Silla Giratoria, tipo Ejecutivo	Unidad	Unidad	29	ACACIA	PYA	590.000	17.110.000
Precio Total									**67.010.000**

Lic. Rissi Leticia Méndez
Directora de Contrataciones
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

LIC. ANIBAL LOVERA TALAVERA
Director General
Dir. Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
654911

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MILCIADES TOLEDO MORINIGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2939784, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2018, 8:41 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ucub sxwj pg9j
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
654916

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NILSA RAMONA JARA GAONA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1530428, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2018, 8:42 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
tdjx 9w7c fjvu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador